

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

INFORME 78/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE | 5 |
| 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO | 9 |
| 1.1. Previsiones para 2025 y 2026 | 9 |
| 1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia | 14 |
| 1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) | 15 |
| 2. DEUDA PÚBLICA..... | 17 |
| 2.1. Previsiones de 2025 y 2026..... | 17 |
| 2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030) | 18 |
| 3. RECOMENDACIONES | 20 |
| 3.1. Seguimiento de recomendaciones..... | 20 |
| 3.2. Recomendaciones nuevas | 20 |

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026 publicado el 29 de octubre¹, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad. Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2025-2030 de las CC. AA. y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Autónoma de Canarias, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad².

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Autónoma de Canarias. El análisis de la Comunidad Autónoma de Canarias se ha realizado sobre la última información

¹ [Informe sobre los Presupuestos y Líneas Informe sobre los Presupuestos y Líneas Fundamentales de Presupuestos de las AA.PP. 2026](#)

² [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de Canarias](#)

proporcionada por la misma en sus líneas fundamentales para 2026, documento previo a la elaboración del proyecto de presupuestos recientemente aprobado, si bien se han incorporado los elementos del proyecto que han podido conocerse a la fecha. El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2026³ fue aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 22 de octubre y lo remitió al Parlamento de Canarias el 30 de octubre. Sobre estas bases, la AIRcF analiza las previsiones y medidas de la comunidad y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe. Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes ni se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado⁴. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030. Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA. PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha, por lo

³ [Proyecto de Presupuestos 2026 Comunidad Autónoma de Canarias](#)

⁴ [Informe de situación de la Economía española 2024](#)

que no se ha incorporado el posible impacto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. cuyo anteproyecto de ley orgánica se ha sometido a trámite de consulta pública. No obstante, en el *Observatorio de Deuda de la AIReF de noviembre de 2025* puede consultarse una simulación sobre la proyección de deuda autonómica y el ahorro de intereses derivado de la aplicación de la condonación en los términos actualmente contemplados en el anteproyecto ⁵.

⁵ [Observatorio de deuda de la AIReF](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2025 y 2026

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad Autónoma de Canarias en 2025 y 2026 y estima que alcanzará un superávit del 0,1% del PIB en 2025 y del 0,5% en 2026. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 6,4% en 2025 y un 5,8% en 2026, superando los límites individuales del 3,2% y 3,3% vigentes, respetivamente, para cada uno de los años. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 4,3% y 4,5%, respectivamente. Respecto del anterior informe de julio, con la incorporación de los datos del cierre actualizado de 2023 y 2024 han empeorado las perspectivas sobre la regla en 2024, que podría resultar finalmente incumplida, y se ha moderado la desviación apreciada en la regla de gasto de 2025, aunque la AIReF observando riesgo de incumplimiento este año y el siguiente. Por otra parte, también han empeorado tres décimas las previsiones de superávit de 2025 y 2026 tanto por el nuevo cierre de 2024, que traslada a los años siguientes parte de la revisión a la baja del saldo, como por los datos de ejecución a la fecha.

El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría a superávits del 0,6% en 2025 y del 1,4% del PIB en 2026. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales en ambos años permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar cinco y nueve décimas las estimaciones de cierre de 2025 y 2026, respectivamente.

La Comunidad Autónoma de Canarias prevé crecimientos del gasto computable ajustados a las tasas de referencia, alcanzando en sus líneas un superávit del 0,2% del PIB tanto en 2025 como en 2026. Las previsiones de la comunidad consideran en ambos años un crecimiento más moderado de los empleos que el estimado por la AIReF, que permitiría el cumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026. El proyecto 2026 incorpora la misma previsión de evolución del gasto computable que las líneas remitidas. La comunidad mantiene en sus líneas fundamentales la estimación de superávit del 0,2% en

2025 que ya incorporaba en el informe de cumplimiento esperado del pasado mes de julio, pero el proyecto de presupuestos 2026 recoge un superávit menor, del 0,1% del PIB regional.

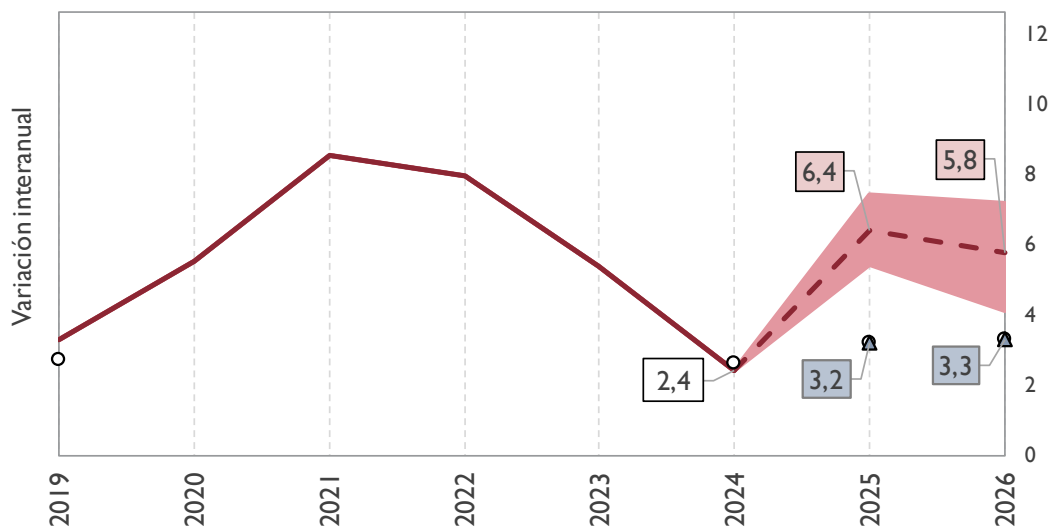
CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. CANARIAS (MME % VARIACIÓN)

| Comunidad Autónoma de Canarias | Prev AIReF RG 2025 | Prev AIReF RG 2026 | Prev CA RG 2025 | Prev CA RG 2026 |
|---|--------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Empleos | 14,4 | 14,8 | 13,9 | 13,9 |
| Exclusiones | 4,3 | 4,1 | 4,6 | 4,2 |
| Intereses | 0,2 | 0,2 | 0,1 | 0,1 |
| Gastos financiados por la UE | 0,3 | 0,2 | 0,8 | 0,8 |
| Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA | 1,8 | 1,6 | 1,7 | 1,3 |
| Transferencias a CCLL por SF | 2,0 | 2,1 | 2,0 | 2,0 |
| Operaciones one-off | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Resto | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 |
| Gasto computable | 10,1 | 10,7 | 9,3 | 9,6 |
| Medidas de ingresos | -0,1 | 0,0 | -0,1 | 0,0 |
| Gasto computable corregido de medidas | 10,2 | 10,7 | 9,4 | 9,6 |
| Tasa variación regla de gasto (%) | 6,4 | 5,8 | 3,2 | 3,3 |

Fuente: AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

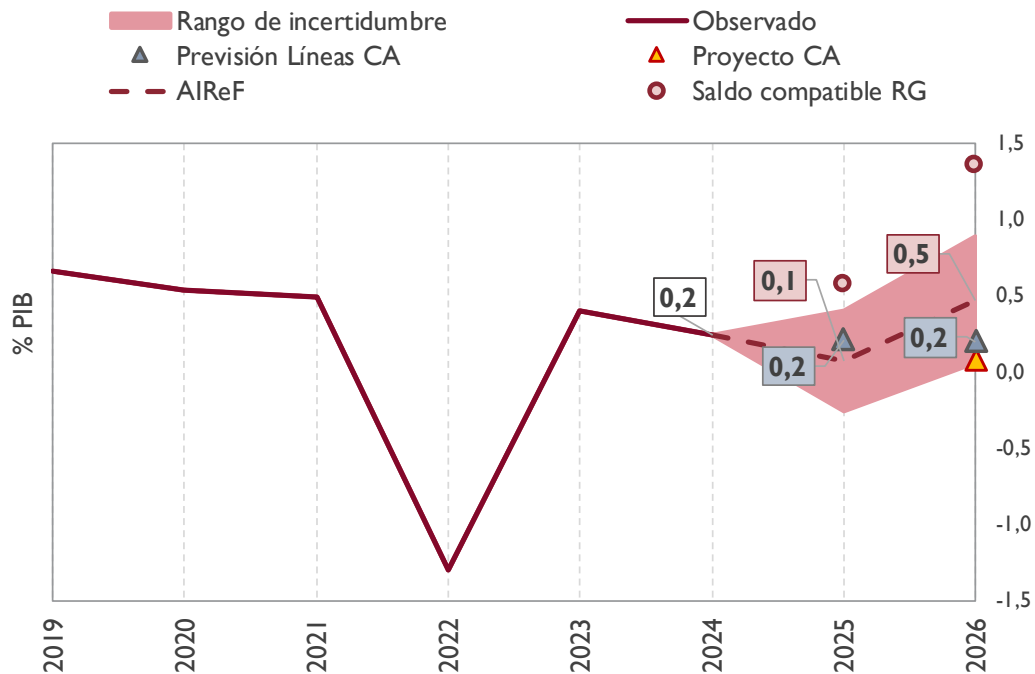
GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. CANARIAS (% VARIACIÓN)

■ Rango de incertidumbre
 — Observado
 ○ Tasa RG Nal.
 ▲ Previsión CA
 - - - AIReF



Fuente: MINHAC, AIReF, líneas fundamentales y presupuestos 2026 de la comunidad

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. CANARIAS (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIReF, líneas fundamentales y presupuestos 2026 de la comunidad

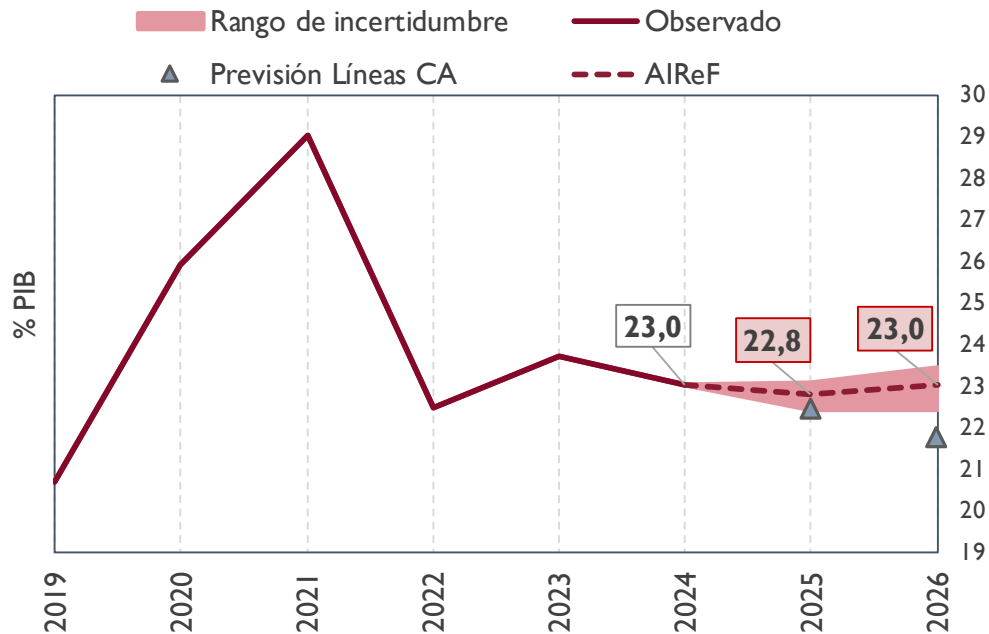
La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumentarán un 6%, alcanzando el 23% del PIB. Esta variación está sustentada en el aumento del 8% de los recursos del sistema de financiación, afectados en parte por las medidas de rebaja fiscal aprobadas en años anteriores. Por otro lado, la AIReF estima un crecimiento del 5% de los ingresos tributarios en su conjunto, y un 4% de los asociados a la producción, así como una leve caída de los fondos europeos. Se espera una caída en las transferencias del Estado, pese al registro del nuevo impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras, que solo compensa en parte la retirada parcial de otras medidas (ayudas al transporte y menores no acompañados). El escenario de la AIReF también incorpora, tanto en 2025 como en 2026, la nueva transferencia destinada a la cobertura del nuevo Grado III + de dependencia extrema de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 11/2025.

La comunidad mantiene las medidas permanentes de rebaja fiscal comunicadas para informes anteriores e incorpora nuevas medidas. La comunidad aprobó en su Ley de Presupuestos de 2025 modificaciones tributarias en diversas figuras, particularmente en el IRPF, para el que se

establecían modificaciones en la escala, en el mínimo personal y familiar y determinadas deducciones que, en su conjunto, implicaban una menor recaudación estimada en unos 112 millones de euros. Debido al funcionamiento del sistema de financiación autonómica, estas medidas permanentes comenzarán a tener efecto en los ingresos de la comunidad a partir de 2026. Se introdujeron también otras medidas de reducción de determinados tipos del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), con un efecto de menor recaudación de unos 2 millones de euros. En sentido contrario, se aprobó una modificación en la forma de determinar la devolución del Impuesto Especial sobre Combustibles Derivados del Petróleo para transportistas y agricultores, ya recogida en el informe de julio y cuyo impacto positivo en la recaudación, estimado en unos 20 millones, se demora ahora hasta 2026. El proyecto 2026 introduce nuevas medidas tributarias de distinto signo. Por un lado, aprueba una nueva rebaja fiscal en el IRPF que repercutirá sobre la regla de gasto de 2026, al tener efecto desde el 1 de enero de 2025, si bien no afectará a los ingresos de la comunidad hasta 2027. También incorpora rebajas fiscales en otros impuestos, ITP, IGIC, AIEM y tasas, de las que se espera una menor recaudación en conjunto de 45 millones de euros; y otras medidas de incremento de recaudación en el IGIC e Impuesto del tabaco por un importe conjunto de unos 23 millones de euros.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos inferior al previsto por la AIRcF. La comunidad prevé un nivel de ingresos en 2025 inferior al estimado por la AIRcF en su conjunto, al considerar una evolución más moderada de los recursos tributarios. En 2026 la distancia se acentúa con las previsiones de líneas fundamentales de la comunidad, que recogen unos recursos sustancialmente inferiores a los previsto por AIRcF, pues no actualizan los recursos del sistema de financiación a los comunicados por el MINHAC en julio, y prevén una evolución más moderada en los ingresos tributarios, transferencias del Estado y fondos europeos. El proyecto de presupuesto registra un importe superior de recursos que se acerca a las estimaciones de la AIRcF, si bien se mantiene por debajo.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



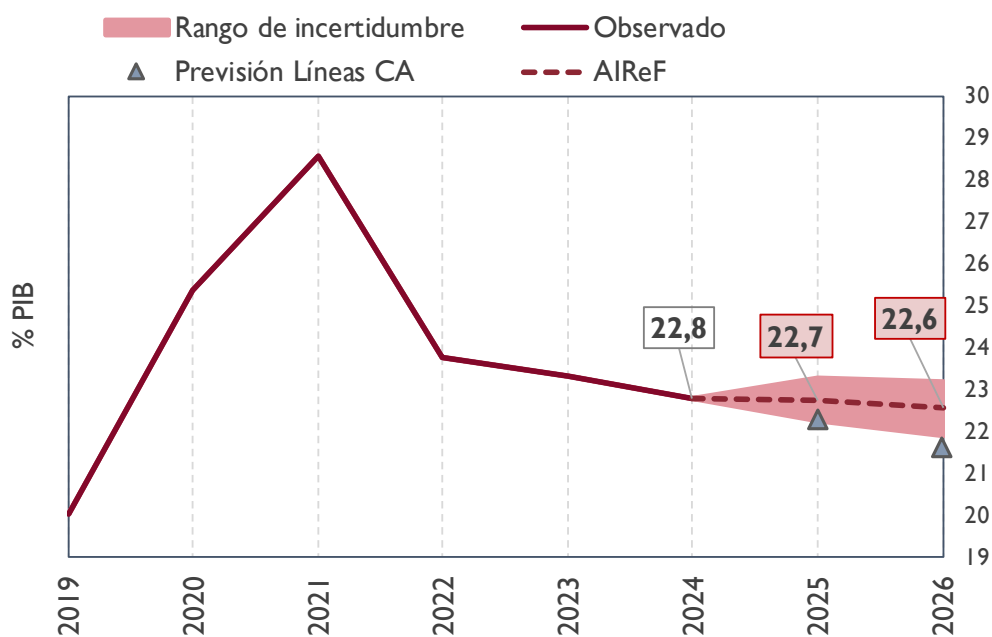
Fuente: MINHAC, AIReF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

La AIReF prevé que los gastos autonómicos en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 6% en 2025 y un 4% en 2026, alcanzando este año el 22,6% del PIB. Se estima que en 2025 los gastos corrientes crecerán un 6%, ya que los datos de ejecución a la fecha no parecen registrar el efecto de la retirada de algunas medidas puntuales de 2024, y los de capital no asociados al PRTR un 2%. En 2026, los gastos corrientes crecerán cerca de un 4% y los de capital en torno al 1%. En 2026, la actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal y la previsión de crecimiento de las plantillas llevará a un crecimiento del 4% en la remuneración de asalariados. Junto a ello, la AIReF estima un aumento cercano al 5% en los gastos de funcionamiento y del 3% en los asociados a conciertos y otros gastos corrientes.

La comunidad mantiene las medidas de gasto recogidas en el informe de julio que impactan especialmente en 2025. Entre éstas, destacan: el incremento de retribuciones vinculadas a la carrera profesional del Servicio Canario de Salud, con efecto permanente de aumento de gasto de 19 millones de euros en 2025; y la bonificación temporal extraordinaria del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo, con un efecto de 4 millones exclusivamente en 2025.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos inferior al previsto por la AIRcF. La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos inferior al estimado por la AIRcF y con las previsiones de líneas en 2026 aumentan las diferencias. En este año, la comunidad prevé en los gastos corrientes, salvo en los de personal, variaciones interanuales inferiores a las estimadas por la AIRcF. El Proyecto de presupuestos publicado, sin embargo, registra un nivel superior de empleos que se situaría en línea con el escenario de la AIRcF.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. CANARIAS (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIRcF y líneas fundamentales de presupuestos 2026 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIRcF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Autónoma de Canarias alcancen en 2025 y 2026 el 0,3% del PIB en ambos años. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIRcF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,3% del PIB. Para 2026, la AIRcF considera que los fondos alcanzarán también el 0,3% del PIB regional.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 se mantiene para la Comunidad Autónoma de Canarias el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional y se estima en el medio plazo un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos superior a la senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Autónoma de Canarias un 4,9% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 4,6% en el periodo 2025-2028, también superior al 3,4% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 del 5% y 4,6%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

CUADRO 2. PREVISIONES AIReF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030 CANARIAS (% VARIACIÓN)

| Comunidad Autónoma de Canarias | Cierre 2024 | Previsión AIReF | Previsión AIReF | Previsión AIReF | Previsión AIReF | Previsión AIReF | Previsión AIReF |
|--|-------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | % var 24/23 | % var 25/24 | % var 26/25 | % var 27/26 | % var 28/27 | % var 29/28 | % var 30/29 |
| Empleos (sin PRTR) | 5,1 | 5,7 | 3,8 | 3,8 | 4,0 | 3,7 | 3,2 |
| Gasto computable regla de gasto nacional | 2,4 | 6,4 | 5,8 | 4,9 | | | |
| Gasto computable regla de gasto europea | 9,3 | 4,3 | 4,5 | 5,0 | 4,6 | 4,2 | 4,3 |

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que, bajo un escenario de políticas constantes, la Comunidad Autónoma de Canarias mantendrá a partir de 2027 un superávit del 0,7% del PIB hasta 2030. A partir de 2026 se espera una mejora del saldo registrado por la comunidad. Ello sería posible gracias a la positiva evolución esperada de los ingresos, particularmente de los procedentes del sistema de financiación, y el mantenimiento del peso de los empleos por la moderación esperada en el crecimiento de empleos no asociados a sanidad, educación y cuidados de larga duración.

Los recursos de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 23,2% del PIB al final del periodo. Las liquidaciones del sistema de financiación mantendrán su peso habitual sobre PIB pese a las rebajas fiscales adoptadas por la comunidad hasta la fecha, mientras las entregas a cuenta registrarán una evolución positiva. Los ingresos tributarios y asociados a la producción mantendrán en términos generales su peso en el PIB. En el resto de los recursos se estima una ejecución creciente de los fondos europeos tradicionales del marco 2021-2027 hasta 2029 y una disminución del peso sobre el PIB de otras transferencias del Estado, que

recogen de 2026 a 2028 el impuesto sobre los márgenes de intereses y comisiones y un nivel estable de transferencias condicionadas.

El peso PIB de los empleos se mantendrá en torno a un 22,6% hasta 2029, reduciéndose una décima en 2030 por la minoración del gasto de intereses.

La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC e incrementos de plantilla más acusados en áreas de servicios públicos fundamentales, lo que determina que la final del periodo se mantenga el peso en el PIB de la remuneración de asalariados. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a cambios en el perfil demográfico. Los otros gastos corrientes y de capital mantendrán su peso en el PIB condicionados por la ejecución de fondos europeos y las transferencias a los Cabildos. Se prevé un descenso del peso del gasto en intereses. En general, los empleos mantendrán su peso en el PIB hasta 2029, con un ritmo sostenido de ejecución del gasto asociado a fondos europeos.

CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. CANARIAS (% PIB)

| Comunidad Autónoma de Canarias | Cierre | Previsión | Previsión | Previsión | Previsión | Previsión | Previsión |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 2024 %PIB | AIREF 2025 %PIB | AIREF 2026 %PIB | AIREF 2027 %PIB | AIREF 2028 %PIB | AIREF 2029 %PIB | AIREF 2030 %PIB |
| Recursos netos sin PRTR | 23,0 | 22,8 | 23,0 | 23,2 | 23,3 | 23,3 | 23,2 |
| SFA neto | 12,7 | 12,3 | 12,7 | 13,0 | 13,2 | 13,3 | 13,4 |
| <i>EAC netas</i> | 10,4 | 10,7 | 11,0 | 11,1 | 11,3 | 11,4 | 11,6 |
| <i>Liquidación neta</i> | 2,2 | 1,6 | 1,7 | 1,9 | 1,9 | 1,9 | 1,8 |
| ITPAJD | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,7 |
| ISD | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Otros impuestos no SFA | 5,5 | 5,6 | 5,6 | 5,6 | 5,6 | 5,6 | 5,6 |
| Otros recursos | 4,0 | 4,1 | 3,9 | 3,8 | 3,7 | 3,6 | 3,4 |
| Empleos netos sin PRTR | 22,8 | 22,7 | 22,6 | 22,6 | 22,6 | 22,6 | 22,5 |
| Consumos intermedios | 3,2 | 3,2 | 3,2 | 3,2 | 3,3 | 3,3 | 3,3 |
| Remuneración asalariados | 8,8 | 8,8 | 8,8 | 8,8 | 8,8 | 8,8 | 8,8 |
| Transf sociales en especie | 2,3 | 2,3 | 2,3 | 2,3 | 2,3 | 2,3 | 2,3 |
| Intereses | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,2 | 0,2 | 0,2 |
| Otros empleos corrientes | 6,0 | 6,1 | 6,1 | 6,0 | 6,0 | 6,0 | 6,0 |
| Empleos capital | 2,1 | 2,0 | 1,9 | 1,9 | 1,9 | 1,9 | 1,9 |
| Cap/nec financiación | 0,2 | 0,1 | 0,5 | 0,7 | 0,7 | 0,7 | 0,7 |

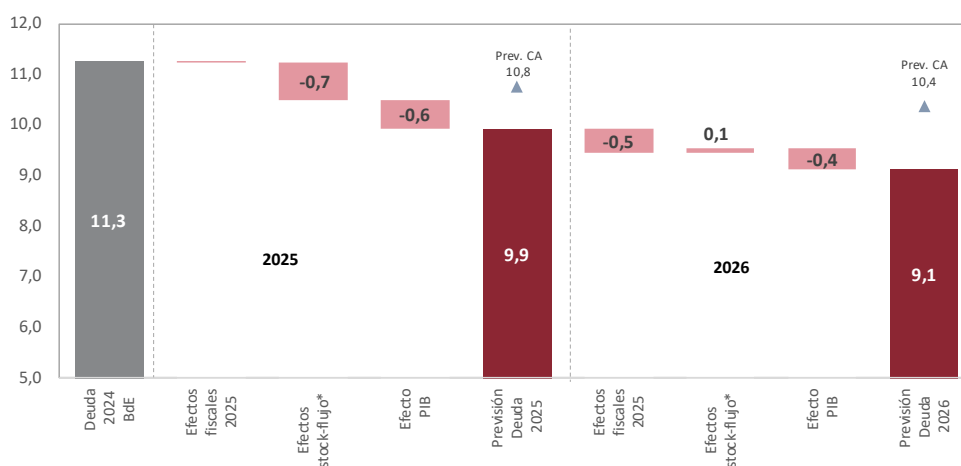
Fuente: MINHAC y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias se situará al cierre de 2026 en un 9,1% del PIB. Partiendo de un 11,3% en 2024, la ratio mejoraría en más de dos puntos de PIB en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por la aplicación de los saldos fiscales previstos en el periodo o realizados en ejercicios anteriores y por efecto del crecimiento previsto del PIB.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. CANARIAS (% PIB)



*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones, aplazamiento liquidaciones negativas 2008-2009 y otros efectos

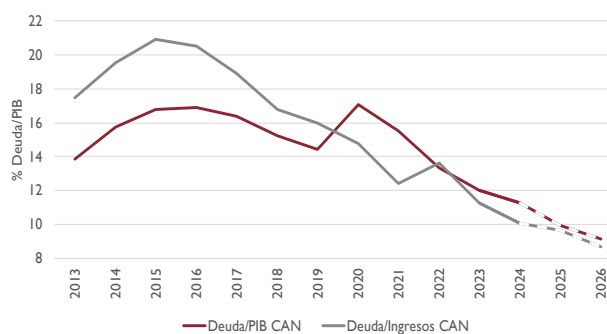
Fuente: Banco de España, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

La comunidad estima niveles de endeudamiento superiores para 2025 y 2026. Las estimaciones sobre la evolución del endeudamiento de la comunidad para el periodo 2025-2026 son superiores a los de la AIReF, al estimar la comunidad una previsión de saldo menos favorable que la de la

AIReF y al no prever la aplicación de la totalidad de los excesos de financiación pendientes de ejercicios anteriores.

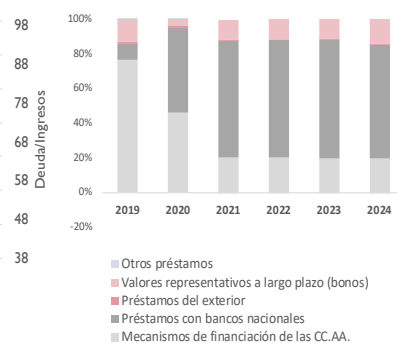
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁶ continuará descendiendo en 2025 y 2026. En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo a un ritmo similar.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. CANARIAS (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. CANARIAS (%)



Fuente: Banco de España

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan casi el 20% de la deuda total de la Comunidad Autónoma de Canarias. Al cierre de 2024 los mecanismos extraordinarios de la comunidad se mantienen en un 19,6% de la deuda de la comunidad, siendo la principal fuente de financiación los préstamos de instituciones financieras. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, el peso de los mecanismos extraordinarios se reduce en tres puntos, hasta un 16,6%.

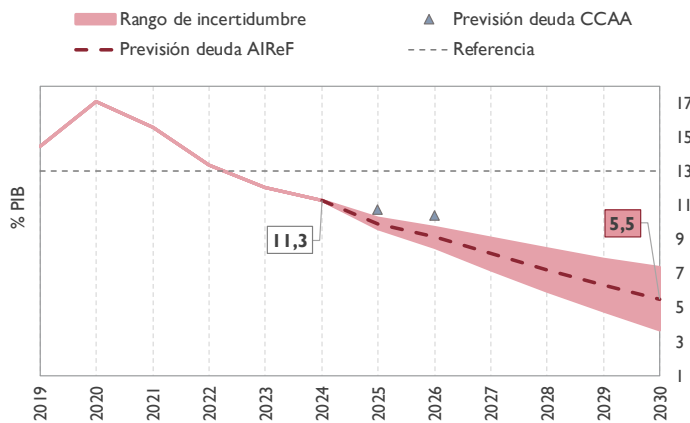
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad seguirá descendiendo a medio plazo. La ratio de deuda sobre PIB se encuentra desde 2024 por debajo del nivel de referencia del 13%. Debido al escenario fiscal previsto, se prevé que la tasa descienda hasta situarse en 2030 en un nivel próximo al 5% del PIB. Estas previsiones están sujetas a los supuestos de un escenario normativo en el cual los superávits se destinan a reducir deuda

⁶ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

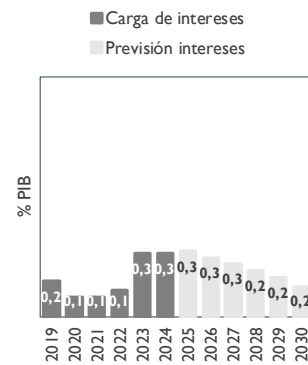
en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente, y no se ha considerado el posible efecto de la quita de deuda anunciada para las CC. AA. Dadas las previsiones fiscales, se prevé que la carga de intereses disminuya su peso PIB en el periodo 2025-2030.

GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMAS DE CANARIAS EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIRcF

GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. COMUNIDAD AUTÓNOMAS DE CANARIAS (% PIB)



Fuente: IGAE y AIRcF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025, la AIReF volvió a apreciar un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 manifestado en anteriores informes, por lo que la AIReF mantuvo el seguimiento de la recomendación efectuada en el informe de 10 de abril sobre los presupuestos iniciales de 2025, que implicaba vigilar la ejecución del presupuesto autonómico, actualizando periódicamente las estimaciones de crecimiento del gasto computable y adoptar, en su caso, las medidas que estime pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia, publicando en su página web el seguimiento de la regla de gasto.

Adicionalmente, recomendó al Ministerio de Hacienda que activase las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Canarias. El Ministerio de Hacienda contestó que realiza un seguimiento continuo y detallado de la evolución presupuestaria de todas las CC.AA., mediante el análisis periódico de los principales indicadores de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, así como la previsión de ajustes de contabilidad nacional, con el objetivo de anticipar posibles desviaciones y valorar, en su caso, la necesidad de adoptar medidas adicionales, según lo previsto en los artículos 18 y siguientes de la LOEPSF.

3.2. Recomendaciones nuevas

Con el análisis actual, la AIReF mantiene el riesgo de desviación en 2025, si bien atenuado, y estima también una posible desviación en 2026. La AIReF prevé que el gasto computable en 2026 crecerá en la Comunidad Autónoma de Canarias un 6,4% en 2025 y un 5,9% en 2026.

Dado el riesgo detectado por la AIReF para estos años, sería necesario que la comunidad plantease actuaciones y medidas que permitan corregir la desviación apreciada. La revisión de los datos de 2023 y 2024 apuntan a un

posible incumplimiento de la regla de gasto de 2024 que no se detectó con los datos de avance. De confirmarse esta situación con la publicación del segundo informe del MINHAC sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, deuda y regla de gasto de 2024, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá presentar un Plan económico financiero (PEF) por el incumplimiento de la regla en 2024, para corregir la desviación en 2025 y 2026. En este caso, las actuaciones y medidas de corrección que plantee la comunidad deberán plasmarse en dicho plan.

Por todo ello, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Canarias que:**

- 1. En el caso de que tenga que presentar un PEF por el incumplimiento de la regla de gasto de 2024, incorpore en el mismo medidas suficientes para sustentar unas previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia en todo el periodo, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación.***
 - 2. En otro caso, vigile la ejecución de su presupuesto y adopte, en su caso, las medidas que estime pertinentes para corregir aumentos por encima de la tasa de referencia.***
-

La presidenta de la AIReF

Cristina Herrero Sánchez